Fecha: 2023-10-13 16:28:25
Radicado: 2023I-VBOG-015942
Destino: Adriana Diaz Izquierdo
Copia A:
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL
No. Radicado: 2023I-VBOG-015942
Fecha: 2023-10-13 16:28:25

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Respuesta 2023I-VBOG-011331 DEL 2/10/2023. Alcance a los memorandos 2023I-VBOG-008565 y 2023I-VBOG-008568 del 21/09/2023.

Estimada Doctora Adriana

Dando respuesta al memorando 2023I-VBOG-011331 del 2/10/2023 mediante el cual la subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos informó que: *(…) Se hace devolución del trámite teniendo en cuenta que desde el día 25 de septiembre de los corrientes, se solicitó el memorando de la Oficina de Planeación en donde se indicara que no es necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda para modificar las vigencias autorizadas, de acuerdo con el articulo 30 de la ley 2159 de 2021. (…),* al respecto, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales se permite allegar el memorando 2023I-VBOG-014394 del 10/10/2023, mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación informa, que:

(…)
1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2023), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión.
2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro.
3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras.
4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS. (…)

Por lo anteriormente, respetuosamente se solicita dar continuidad con el trámite solicitado inicialmente con los memorandos No. 2023I-VBOG-008565 del 21/09/2023. y 2023I-VBOG-008568 del 21/09/2023.

Atentamente.

Alvaro Eduardo Ruiz Morales
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado Por: NELSON EDUARDO ROZO BOGOTA
Revisado Por: JOSE DAVID MARTINEZ DEL RIO